

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS.

CONCEJALES:

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)
D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE)
D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE)
D^a. MONICA MARTIN SOLANO (PSOE)
D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE)
D^a. ALEXANDRA DE LUIS BLAZQUEZ (PSOE)
D^a. M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU)
D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP)
D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP)
D^a. M^a. NUEVA GALLEGO MARTIN (PP)
D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP)
D^a. BEGOÑA PALACIOS GONZALEZ (PP)

SECRETARIO DEL PLENO:

D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las nueve horas y veinte minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a Luz Lastras Parras, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente convocada previamente.

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986.
2. Expediente de modificación de crédito 022/2017 en la modalidad de transferencia de crédito, que podrá consultar de manera telemática en el expediente nº2883/2007 que le ha sido asignado a tal efecto.

1. Ratificación de la urgencia de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986.

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Comienzo este Pleno extraordinario y urgente.

D. LUIS HARO BERLANAS: Buenos días. Hemos convocado como así exige la Ley. Está en otro Ayuntamiento y siendo vacaciones hace inviable en otras fechas. Era necesario para llevar a cabo antes de 2017. Había que hacerlo cuanto antes. El único día que quedaba era hoy.

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS: En cuanto al Pleno extraordinario la hemos tenido ayer jueves con menos de 48 horas. Ha existido dificultad.

D^a. M^a PAZ MANZANO SANCHEZ: Podía pasar que fuese una inocentada. Puesto que es 28 de diciembre. Preguntamos por las bajas. ¿Por qué menos a consorcio y a las fiestas más? No es de recibo que las fiestas de cada año sea cada vez más. Nos vamos a abstener.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO: Pensamos que era una inocentada. Hoy por deducción. Una convocatoria sería debería de ser otra cosa. Al poner martes. Ayer casi a correr para entregar la notificación. Por eso, hay un error en la fecha. Pero además se hace sin Comisión informativa, ni Junta de Portavoces. Se nos ha convocado en menos de 24 horas. Es cierto que no tiene que ser previa, pero el tiempo no debe lesionar los derechos de información. El abuso es susceptible de subsanación de forma. Ese abuso atenta al derecho de los vecinos para las sesiones plenarias. Se les ha olvidado. Es indeterminado pero no incontrolable. Tiene que ser real. Estas circunstancias de un funcionamiento tan atropellado es por la dejadez de las funciones. Falta de previsión presupuestaria. No se ajustan al gasto, no cumplen un programa de inversiones y no resuelven los problemas de los vecinos de San Martín.

D. LUIS HARO BERLANAS: Después del mitin, he de decir, que no hay Junta de Portavoces porque no hay secretario. Está acumulado y de vacaciones. No hubo documentación a disposición del equipo de gobierno hasta las mismas fechas. Es la primera vez que es extraordinario y urgente. Sin comisión creo que ninguna. El que no haya tiempo no significa que no se pueda tratar aquí. Debemos pagar estos gastos. Es el deber de ese gobierno para pagar esas facturas.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO: Justificar en la falta de secretario e interventor la ausencia de Junta de Portavoces. Me parece injustificado y menos que no lleve a la Junta de Portavoces y que estemos llamándole y no contesta. Desde el martes hasta ayer.

La propuesta el día 27. Entiendo que, por trámites, no puede Comisión informativa, pero sí Junta de Portavoces. ¿Y las Juntas de Gobierno se pueden? Somos de segunda categoría.

D. LUIS HARO BERLANAS. No había secretario. Hoy estaba de vacaciones. En la Junta de Gobierno sí que estaba. Hay que entender la situación hasta el nuevo secretario. El día que él está la convocamos. Agradecemos su presencia a pesar de estar de vacaciones.

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Estos días son dificultosos por la situación. La intervención, por ejemplo, ha coincidido con un problema de salud y el día 24 de Diciembre estuvo haciendo, vino aquí. Entiendo como oposición de que os agarréis a un clavo ardiendo. No es fácil a la vista que hay un concurso en el mes de marzo. Finales de año es complicado.

Tras dichas intervenciones, se procede de conformidad con el art.79 del ROF, en este caso a votar el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los

miembros del grupo municipal Socialista. Doña M^aLuz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez; **cinco (05) votos en contra** que corresponden a los Concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D^a.M^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco; y **un (01) voto de abstención** que corresponde al miembro del grupo municipal de Izquierda Unida, M^a Paz Manzano Sánchez.

Por tanto, queda ratificada la urgencia de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986.

2. Expediente de modificación de crédito 022/2017 en la modalidad de transferencia de crédito, que podrá consultar de manera telemática en el expediente nº2883/2007 que le ha sido asignado a tal efecto.

Se procede a ratificar la inclusión de conformidad con lo previsto en el art.82.3. del ROF.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M^aLuz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez; **cinco (05) votos en contra** que corresponden a los Concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D^a.M^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco; y **un (01) voto de abstención** que corresponde al miembro del grupo municipal de Izquierda Unida, M^a Paz Manzano Sánchez. Por tanto, se ha ratificado la inclusión en el orden del día de acuerdo al art.82.3 del ROF

D^a. M^a PAZ MANZANO SANCHEZ: Se da de baja.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO: Entrando en el contenido. Previo dictamen de la Comisión Informativa pero no está. Entran distintas áreas de gasto. Un presupuesto hasta el final debiera de haber pero se aprobó el 3 de julio. No es un gasto imprevisible. No se puede a posteriori. Desde nuestro punto de vista no se ciñe a las partidas correspondientes. Da cuenta de una clara falta de previsión presupuestaria. No hay necesidad o urgencia. Por la Concejal de Hacienda no se da ningún dato de la excepcionalidad.

D. LUIS HARO BERLANAS: La práctica habitual es la amortización del préstamo. Superávit presupuestario son prácticas habituales.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO: Es una obligación.

D. LUIS HARO BERLANAS: Si la Comunidad de Madrid no tiene esa previsión.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO: Dejar ustedes de engañar, 31 de octubre de 2016. Dejen de engañar.

D^a. M^a. LUZ LASTRAS PARRAS: Te estás equivocando. Los proyectos llegan. Los proyectos de PRISMA. Lo que menos hemos hecho es para abaratar costes. Si yo no sé cuándo me va a llegar las obras de PRISMA. 13.000 euros. Mas barato esas actuaciones será luego. Estás alterada hoy.

D^a. SONIA LECHUGA CERCAS: La previsión estaba. Tenemos un problema de los conceptos. Se trabaja antes de. No están reflejados los imprevistos. Han sido a lo largo del año.

D^a. M^a. LUZ LASTRAS PARRAS: Tener un feliz año.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez; **seis (06) votos en contra** que corresponden a los Concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D^a. M^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco; y uno que corresponde al miembro del grupo municipal de Izquierda Unida, M^a Paz Manzano Sánchez. Por tanto, por la mayoría indicada queda aprobado el siguiente Acuerdo:

Propuesta de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión Especial de Cuentas al Pleno Municipal

Doña Sonia Lechuga Cercas, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión especial de cuentas propongo al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa que tome el siguiente Acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 27 de diciembre de 2017, se emitió informe de la Vicesecretaría-intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

SEGUNDO. Con fecha 27 de diciembre de 2017 se emitió certificado sobre la disponibilidad de créditos a minorar.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Artículo 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Artículo 21.1.f) y 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por lo que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, considerando que el que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y que es una actuación beneficiosa para el Ayuntamiento de San Martín de Valdeigelsais, por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 022/2017 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
326	2269904	Servicios Complementarios de Educación. Uned	19.000
338	2269919	Fiestas Populares y Festejos	23.779,37
337	62600	<u>Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Material Informático.</u>	610,20
311	2279909	<u>Protección de la Salubridad. Servicio de Recogida de animales abandonados</u>	1.411,05
1532	21000	<u>Pavimentación de Vías Públicas. Mantenimiento.</u>	20.695,27
		TOTAL	65.495,89 €

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Bajas en Otras Partidas de Gasto

Clasificación Gasto		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
943	46300	Transferencias a otras entidades locales .Mancomunidades	37.347,71
943	46600	Transferencias a otras entidades locales .A otras entidades que agrupen municipios.	106,75
943	46700	Transferencias a otras entidades locales.Consorcios	14.995,00
231	48005	<u>Asistencia Social Primaria.</u> <u>Becas y Libros</u>	3.540
920	22604	<u>Admón General. Jurídicos y Contenciosos.</u>	5.000
4312	21200	<u>Mercado. Mantenimiento.</u>	2.500
4312	22100	<u>Mercado. Energía Eléctrica</u>	726,52
4312	22101	<u>Mercado.Agua</u>	279,91
430	2279939	<u>Admón General de Comercio.Servicios prestados por otras empresas.</u>	1.000
		<u>TOTAL</u>	65.495,89 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Concluido el orden del día y al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa pone fin a la sesión, a las diez horas (10:00), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.